INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 03.

CONTRATO No. 36 de 2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 36 de 2026 cuyo objeto es: Apoyo a la supervisión de acciones de lucha contra el juego ilegal del producto chance en la ciudad de Bogotá en el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 26.67 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación, por medio del presente informe certifico que se da cumplimiento manteniendo reserva y confidencialidad sobre la información conocida en virtud del contrato suscrito con la entidad Lotería de Bogotá.	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación.
2.	El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.	Se cumplió la obligación, para lo cual se aporta planilla de seguridad social del mes de abril de 2026 Planilla No 9502233375	Planilla de seguridad social del mes de abril de 2026, No. 9502233375
3.	Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato	Se cumplió la obligación, se presentó cuenta de cobro No. 3	Cuenta de cobro No. 3

4.	Al finalizar el contrato, todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.	Esta obligación solo será exigible una vez se haya terminado el contrato	No aplica para el periodo objeto del informe
5.	De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:	En cumplimiento de dicha obligación se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 relacionado con las normas del Sistema general de Riesgos Laborales.	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación y del cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
6.	Prestar colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.	En cumplimiento de dicha obligación se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 relacionado con las normas del Sistema general de Riesgos Laborales	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación y del cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. Se cuenta con la debida afiliación a la ARL
7.	Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual, así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando ello haya lugar.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se presentaron situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento no se presentaron situaciones que evidencien un presunto

			incumplimiento de esta obligación.
8.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.	Durante el periodo al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se presentaron situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que se presente un presunto incumplimiento de la obligación de obrar con lealtad y buena fe.
9.	Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de esta obligación.	Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.
10.	Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, se han mantenido actualizadas y al día las actividades asociadas al correo electrónico y al SIGA asignados.	. Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.

11.	Publicar cada mes a través de su usuario SECOP II documento sobre adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir facturas de venta o documento equivalente según régimen tributario o factura, según régimen tributario junto al informe de actividades del contrato.	Durante el período al que corresponde el presente informe de seguimiento, se realizó la publicación del informe de actividades del mes correspondiente, junto con su respectiva cuenta de cobro, a través del usuario asignado en SECOP II.	Durante el período del presente informe de seguimiento no se han presentado situaciones que evidencien un presunto incumplimiento de la obligación.
12	Confidencialidad, se compromete a. ✓ Mantener de manera la información que conozca como resultado de las obligaciones contractuales. ✓ Guardar absoluta confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve su característica de confidencialidad o mientas sea manejada como un secreto empresarial o comercial. ✓ En ningún caso se podrá realizar ninguna publicación relacionad con el tema del contrato. ✓ Informar a la lotería sobre cualquier hallazgo o	Con la presente se manifiesta la disposición a mantener estricta confidencialidad.	Con la presente se manifiesta la disposición a mantener estricta confidencialidad.

	innovación alcanzada en su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado a mantener los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. ✓ Garantizar la confidencialidad y competencia ética e integridad técnica.		
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1	Apoyar el seguimiento técnico y operativo de las actividades de sensibilización contra el juego ilegal, en la ciudad de Bogotá D.C, verificando su correcta implementación, y alineación con las estrategias institucionales	En este periodo si hizo reunión con la presencia del representante legal de Piensa BTL, el subgerente Comercial y financiero y la Coordinadora de juego legal con el fin de tratar aspectos relevantes a la adición para la vigencia 2026 con BTL PIENSA S.A.S	EVIDENCIAS REUNION BTL ABRIL.pdf
2.	Realizar acompañamiento a las jornadas de sensibilización ciudadana y activación de marca del producto chance, en marco de las estrategias de control del juego ilegal en las localidades priorizadas por la Lotería de Bogotá.	En este periodo si hizo reunión con la presencia del representante legal de Piensa BTL, el subgerente Comercial y financiero y la Coordinadora de juego legal con el fin de tratar aspectos relevantes a la adición para la vigencia 2026 con BTL PIENSA S.A.S	EVIDENCIAS REUNION BTL ABRIL.pdf
3.	Acompañar y gestionar las acciones que permitan el desarrollo de las actividades de capacitaciones y/o talleres	En el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades:	

	programados en la estrategia de lucha contra el juego ilegal chance.	**GESTIONES DE CAPACITACIONES:** • Se hacen gestiones en la empresa Thomas Greg and SONS con el ánimo de adelantar gestiones para lograr la autorización y apoyo en la realización de capacitaciones. • Se logra capacitación en la localidad de los Usaquén con el personal de IVC y área jurídica, con la participación de 20 contratistas. • Como resultado de estas gestiones se logra la capacitación en dicha empresa con la participación de 22 personas con la convocatoria liderada por la gerencia de dicha empresa. • Se realizan gestiones con los centros comerciales y como resultado de esta se logra una capacitación en el centro comercial metrópolis con la participación de 37 personas del área administrativa y jurídica. Resultados: • Se logra Capacitación con la presencia de la mayoría de alcaldías locales y la alcaldía distrital de Bogotá, con la participación de 16 alcaldías locales, personal de Gelsa y lotería de Bogotá. **COMPAÑAMIENTO A CAPACITACIONES:**	

		Se realizaron 4 Capacitaciones en las localidades de • USAQUEN • METROPOLIS • ALCALDIAS LOCALES • THOMAS GREG Se verifican los siguientes criterios: • Puntualidad. • Verificación de contenido. • Logística del contratista. • Desarrollo de la capacitación. **Capacitación USAQUEN:** Se realiza acompañamiento a la capacitación el día 07 de abril de 2026 y se hace apertura y acompañamiento de la misma, se evidencia que las actividades contratadas se ejecutan de acuerdo a los criterios, cumpliendo lo pactado en el contrato. **Capacitación METRÓPOLIS:** • Se asiste a la capacitación el día 24 de abril con la presencia de 37 personas del área administrativa y comercial de varios centros comerciales del distrito capital. Se asiste a esta capacitación y se evidencia que se cumplen todos los ítems contratados y se cumple en su totalidad con lo pactado para el normal desarrollo de la misma.	EVIDENCIA CAPACITACION USAQUEN DEF.pdf EVIDENCIAS CAPACITACION METROPOLIS UNI.pdf

		Capacitación THOMAS GREG AND SONS • Con asistencia de 20 contratistas de la empresa, donde se realiza la capacitación y se cumplen con todos los ítems definidos por el contrato. Se asiste a esta capacitación y se evidencia que se cumplen todos los ítems contratados y se cumple en su totalidad con lo pactado para el normal desarrollo de la misma. **Capacitaciones Lotería de Bogotá** • Se hace acompañamiento a la capacitación con los alcaldes de las localidades más importantes de Bogotá y el Distrito, el día 28 de abril a las 7 AM y se verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales en su totalidad. Asisten 25 personas, entre alcaldes menores y funcionarios de la alcaldía mayor y funcionarios de la lotería de Bogotá. . • **Logros obtenidos:** • Vinculara de manera estratégica a los alcaldes menores en la estrategia de la lucha contra el juego ilegal. • Convertir a las alcaldías menores en aliados importantes en las actividades de lucha contra el chance en Bogotá.	EVIDENCIA CAPACITACION THOMAS GREG un.pdf EVIDENCIA CAPACITACION ALCALDES.pdf

		• Mayor numero de ciudadanos con los conocimientos para detectar el chance legal. • Mayor difusión de los impactos negativos de la venta ilegal de chance. • Mayor presencia de la marca Lotería de Bogotá en la ciudad. • Mayor difusión de las características y marco legal del juego ilegal Chance. • Cumplimiento con lo definido en las estrategias del plan de acción del Juego Legal Chance. • Se hace seguimiento a los documentos contractuales de la empresa CONTRATO HUMANO con el fin de evidenciar el estado del contrato y su ejecución.	
4.	Apoyo a la construcción del documento del Plan de Acción de Lucha Contra el Juego Ilegal Chance.	. Se realiza reuniones con el equipo, con el fin de consolidar información que permita fortalecer el plan de acción. Se realizaron reuniones los días 7 y 21 de abril..	ACTA ACTIVIDADES JUEGO ILEGAL 7-04-2026.pdf ACTA FIRMADA ACTIVIDADES DE JUEGO ILEGAL 21-04.2026 TOD.pdf
5.	Apoyar el proceso de tabulación de información relevante, relacionado con las actividades de capacitación, comunicaciones realizadas por la central de medios, jornadas de sensibilización y activación.	En virtud a que el contrato de BTL está en proceso para adición , se realiza reunión con el fin de definir los temas relacionados con la adición con el contratista BTL S.A.S y contrato del plan de medios arranca actividades en el mes de mayo esta obligación no se pudo ejecutar.	EVIDENCIAS REUNION BTL ABRIL.pdf

6.	Apoyar con el seguimiento de las actividades a cargo de la central de medios, contratada por la lotería de Bogotá, en lo referente a la estrategia de lucha contra el juego ilegal- chance.	Para el período objeto del presente informe, se deja constancia de que la central de medios no ejecutó actividades, en atención a que no se ha dado inicio a las acciones previstas dentro de la estrategia de lucha contra el juego ilegal – chance. En tal sentido, se advierte la imposibilidad material de adelantar labores de seguimiento y control respecto de la ejecución de dichas acciones. No obstante, en cumplimiento de las funciones de verificación, se procedió a revisar el estado de inicio de las campañas correspondientes, evidenciándose que estas no han sido implementadas a la fecha de corte del presente informe. Se evidencia que el plan de medios arrancara en el mes de abril.	La averiguación de estos temas se hizo de manera verbal
7.	Apoyar las actividades encaminadas a fomentar la prevención de la lucha contra el juego ilegal a través de los canales de denuncia.	Se realiza reunión con el abogado de la entidad que maneja los procesos donde está involucrada la lotería en el tema de juego ilegal.	ACTA ESTADO DE DENUNCIAS JUEGO ILEGAL.pdf
8	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y que sean inherentes al objeto del contrato.	• Como parte del apoyo a la gestión , de las actividades de juego legal, durante el mes de abril los días 8 y 29 de 2026, y se participó en reuniones con el presidente de la Liga de Fútbol de Bogotá y el encargado de BETPLAY de GELSA, con el propósito de definir los lineamientos y	A continuación, se presentan las evidencias de las diferentes reuniones que se desarrollaron en el cumplimiento de esta obligación

		valores aportar por las partes para el patrocinio e implementación de la campaña contra el juego ilegal en los escenarios deportivos adscritos a dicha liga, en el marco de las estrategias institucionales orientadas a la mitigación de esta práctica. • Apoyo a la supervisión y ejecución del convenio con el equipo de ruta femenino de ciclismo se realiza y gestiona reunión con el representante legal del Equipo de Ruta de Bogotá con el animo de finiquitar el apoyo y ejecución de actividades que contempla este patrocinio. • Se analiza por parte del equipo de juego ilegal el documento ESTRUCTURA PROGRAMA DE CAPACITACION EN PREVENCION DEL JUEGO ILEGAL CHANCE -2026.	EVIDENCIA REUNION LIGA DE FUTBOL 8 ABRIL.pdf ACTA DE REUNION LIGA DE FURBOL 8 DE ABRIL DEF.pdf LISTA ASISTENCIA REUNION CICLISMO 29-04.pdf ESTRUCTURA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL 2026.pdf

PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No

b. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: N/A

c. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO X SI** me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la

Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_SI_**me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



Juver Orlando García Vargas
CONTRATISTA
C.C. No. 7160723

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No.36 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.

Abril 30 de 2026.

NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO
Firmado digitalmente por NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO

Luis Alberto Neira Sánchez
Subgerente Comercial y de Operaciones
SUPERVISOR
C.C. 4.234.754